

**ANEXO V
Certificado de grado consolidado**

D./D.^a
 Cargo:
 Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,
 D./D.^a
 N.R.P. funcionario del Cuerpo/
 Escala con
 fecha, ha consolidado el grado personal,
, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en, a de de dos mil seis.

**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

6502 *ORDEN ECI/1060/2006, de 15 de marzo, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/1992/2005, de 24 de mayo.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/1992/2005, de 24 de mayo, (Boletín Oficial del Estado núm. 153, de 28 de junio), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los dos ejercicios de la fase de oposición, de conformidad con lo previsto en el número 2 del apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (Calle Alcalá, 34, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el apartado octavo números 13 y 14 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

b) Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no

estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.-De la relación definitiva que han superado el proceso selectivo para el ingreso en esta Escala se ha excluido a D. Javier Alcaide Fernández que ya ostenta la condición de funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por lo que no reúne las condiciones previstas en el número 1.5 del apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005) relativo a la habilitación y que de manera literal expresa «ni pertenecer al mismo Cuerpo o Escala a cuyas pruebas selectivas se presente».

Quinto.-Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, turno libre (Orden ECI/1992/2005, de 24 de mayo, Boletín Oficial del Estado de 28 de junio)

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
<i>Turno ordinario</i>			
1	45686868J	Rodríguez Rábano, Ana Belén	88,75
2	46894246Y	Oporto Asenjo, M. ^a Gema	86,50
3	44409651D	García Martín, M. ^a Belén	83,50

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
4	29164854A	Ruiz López, Antonio	80,25
5	07874018Z	Calvarro Sañudo, M.ª Sagrario	79,00
6	50433534P	Lucas Pinilla, Juan José	78,00
7	02657921H	Cardeña Contreras, Ana	77,75
8	76940117B	González López, Daniel	77,15
9	51429103E	Ontiveros Beltranena, Carlos	77,05
10	50760026S	Ceruso Juez, Carlota	77,00
11	50207441M	Bote Corralo, Daniel	76,75
12	11920625F	Fernández Gil, Andrés	76,75
13	12396981G	Sánchez Vicente, Cristina	76,15
14	51451934Z	Díaz Álvarez, Myrian	75,95
15	04599759N	Calvo Martínez, M.ª Amparo	75,80
16	29121394J	Giménez Soro, Rosa	75,75
17	71701961J	Díaz Pérez, Laura	75,10
18	51339336R	Morales Barranco, Francisco	74,75
19	50203582X	De la Poza Gómez, Marta	74,00
20	13151780N	Nebreda Bartolomé, Miriam	73,50
21	11803899T	López Pertejo, Amancio	73,25
22	03461849G	Gil Tejedor, Ana María	72,50
23	71100870G	Juez Ojeda, M.ª Cristina	72,50
24	44465781L	Leal Ramos, Ana María	72,50
25	08999254K	Saez de las Heras, David	72,45
26	05432363Q	De Lucas Ruiz, David	72,35
27	44963781T	Carribero Pérez, Isabel	72,30
28	50078953M	Benítez Yáñez, Rita María	71,75
29	08032667D	Ruiz Gallego, Francisca	71,50
30	52348395G	De Lis Sánchez, Tomás Bernardo	71,00
31	01936089H	Velázquez Gordillo, M.ª Rosario	71,00
32	36130795A	Costas Costas, Damián	69,25
Turno Discapacitados			
1	34791239J	Gosálvez Bernal, Blanca	56,50

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200.....

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En, a de de 200.....

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6503

ORDEN TAS/1061/2006, de 29 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8), por el que se

aprueba la Oferta de Empleo Público para el 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración de la Seguridad Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas**1. Descripción de las plazas**

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 35 plazas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad, Código 1610, por el sistema general de acceso libre, y diez plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero.

Del total de las plazas de acceso libre se reservarán dos para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por cien.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva de discapacitados no se acumularán a las de acceso libre.

Del total de las plazas de promoción interna se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por cien.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva de discapacitados se acumulará a las generales de promoción interna.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

La presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la siguiente página web: «www.seg-social.es» (Menú: «Más información»/Oferta pública de empleo).

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.